



174/10

Universidad Nacional de Lanús

Lanús, 15 de diciembre de 2010

VISTO, El Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús, Artículo 31 inciso k), que establece que le corresponde al Consejo Superior otorgar el título de Doctor Honoris Causa a destacadas figuras nacionales o extranjeras; y,

CONSIDERANDO:

Que, la primera designación de la Universidad Nacional de Lanús de la mayor distinción honorífica que puede otorgar una institución académica debe simbolizar la ratificación de los valores que desde su creación ha consensuado y ratificado la comunidad universitaria;

Que, dichos valores implican la defensa de la democracia, la participación política y la construcción de ciudadanía; la defensa de los derechos humanos; la defensa del medio ambiente y promoción del desarrollo productivo sustentable; la igualdad de género; la educación para la paz; la inclusión social y la equidad; la formación de la conciencia nacional y la preservación del patrimonio cultural; la solidaridad, el compromiso social y el espíritu cooperativo; la responsabilidad y la ética pública; la educación permanente; el trabajo digno; la unidad latinoamericana; el emprendedorismo y la autogestión y la defensa de la calidad de vida;

Que, es indudable el compromiso asumido por el ex Presidente de la Nación al hacerse cargo de la Presidencia y revertir un modelo de país que continuaba sometido a las políticas neo liberales económicas y sociales instaladas por la dictadura que culminó con el default económico y también de la confianza de los argentinos en sus propias fuerzas y de la esperanza de los jóvenes en el futuro nacional;

Que, fue también el ex Presidente quien recuperó a la Política como herramienta de transformación social a partir de la recuperación del rol del Estado como armonizador de las contradicciones de la sociedad civil así como a través del fomento y la incorporación de los jóvenes al compromiso y la responsabilidad ciudadana;

Que, dicho proyecto nacional que continúa su construcción bajo el mandato de Cristina Fernández de Kirchner es el modelo en el cual se inscribe el Proyecto Estratégico de nuestra Universidad y que se viene desarrollando en todas sus actividades académicas, de investigación científica tecnológica, culturales y de cooperación con el Estado y la comunidad social, nacional y latinoamericana;

Que, basta con recordar el fortalecimiento de la UNASUR y el rol jugado en defensa de las democracias de la región por el ex Presidente, el continuo desendeudamiento del país y la recuperación constante de la industria y el crecimiento económico con claro sentido redistributivo, el rechazo al plan ALCA, la reestatización de la seguridad social, la recuperación de Aerolíneas Argentinas, la derogación de las inconstitucionales leyes de obediencia debida y

Firma: Dra. Ana María Jaramillo- Rectora, Mg. Nerio Neirotti-Vicerrector y con el aval de todos los miembros del Consejo Superior



174/10

Universidad Nacional de Lanús

de punto final, la reapertura de los juicios a los represores, el rechazo a cualquier metodología represiva y a la penalización de la protesta social, la recuperación de las paritarias permanentes para los trabajadores o la defensa permanente de la soberanía nacional en las Islas Malvinas;

Que, en materia educativa podemos citar la sanción de la Ley de financiamiento educativo que ya cumple cinco años; la creación del Ministerio de Ciencia y Tecnología, la recuperación de la educación técnica a través de la Ley de Educación Técnica Profesional, el incremento salarial constante para los docentes que significó un 450% de incremento, el régimen jubilatorio del 82% móvil para los docentes, las obras de infraestructura en 30 universidades nacionales, la repatriación de 800 científicos, las 1000 escuelas construidas, las 30.000 becas otorgadas o la creación de las Universidades Nacionales en las zonas más deprimidas, de escasos recursos y en aquellas provincias que no contaban con ofertas nacionales de Educación Superior Universitaria;

Que, las acciones comenzadas y realizadas por el ex Presidente Néstor Carlos Kirchner y continuadas por la Presidenta de la Nación Cristina Fernández de Kirchner en defensa de los valores constitucionales, de la justicia social y del bienestar del pueblo argentino son innumerables;

Que, el ex Presidente iba a concurrir a la Universidad Nacional de Lanús en su primera visita para la jornada de Formación política realizada conjuntamente con el Instituto Gestar. Su trágico fallecimiento para todo el pueblo argentino nos impidió agradecerle su permanente apoyo así como rendirle el merecido homenaje;

Que, por todo ello, siendo las facultades del Consejo Superior a través del Artículo 31 inciso k) proponemos que se designe a Néstor Carlos Kirchner como *DOCTOR HONORIS CAUSA post mortem*;

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Designar a Néstor Carlos Kirchner como *DOCTOR HONORIS CAUSA post mortem*.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese y archívese.

Firma: Dra. Ana María Jaramillo- Rectora, Mg. Nerio Neirotti-Vicerrector y con el aval de todos los miembros del Consejo Superior